



ALCALDÍA MUNICIPAL ZARAGOZA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; CERTIFICA: QUE, EN ACTA NÚMERO VEINTIDOS; CELEBRADA EL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE:

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:

El Concejo Municipal de Zaragoza en uso de las facultades que el Código municipal les confiere con el objeto de Garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de la Municipalidad **ACUERDA:** Nombrar a la Señora Trinidad Guardado Menjivar, quien actualmente funge como Recepcionista de esta Municipalidad, para que a su vez sea la responsable de la Unidad de Acceso a la información a partir de esta fecha, quien aparte de las funciones a ella ya encomendadas también deberá cumplir con:

- Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- Propiciar la transparencia de la Administración Municipal, mediante la difusión de la información que generen los entes obligados.
- Impulsar la rendición de cuentas de la Municipalidad.
- Promover la participación ciudadana en el control y fiscalización de la Gestión Municipal.
- Modernizar la organización de la información Municipal.
- Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Proteger los datos personales en posesión y garantizar su exactitud.
- Contribuir a la prevención y combate de la corrupción.
- Fomentar la cultura de transparencia.
- Facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos.
- Apoyar en la planificación estratégica, tomando en cuenta los insumos recibidos principalmente del entorno externo, las directrices y recomendaciones emanadas de los órganos de gobierno de la Municipalidad.
- Formular y dar seguimiento a los Planes Operativos Anuales (POA) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
- Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
- Actualización del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos (MOFDP) así como, el Manual de procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
- Aplicar los valores institucionales y cumplir con la normativa institucional.

No omito consignar en el presente que la Sra. Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria se abstiene de votar en este punto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, EL QUE SE CONFRONTÓ, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE EXTIENDE, EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 55 NÚMERAL 6 DEL CODIGO MUNICIPAL, EN LA ALCALDIA DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A NIUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Evelio Pineda Romero
Secretario Municipal

